



Resolución Legislativa N° 033-SG-CMSMB-2019.
San Miguel de Los Bancos, 05 de septiembre de 2019.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS - San Miguel de los Bancos, 05 de septiembre del 2019, las 08H58.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 12-SG-CMSMB-2019 del día 05 de septiembre del 2019, en el **quinto punto** del orden del día, el Concejo Municipal, conoció y aprobó el informe No. 003-CPL-GADMSMB-2019, de la COMISION PERMANENTE DE LEGISLACION, de fecha: 04-septiembre-2019, que contiene el Proyecto de Reforma a la "ORDENANZA DE COBRO MEDIANTE LA ACCION O JURISDICCION COACTIVA DE CREDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDAN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS Y DE BAJA DE ESPECIES INCOBRABLES", conocido y aprobado en PRIMER DEBATE, proyecto presentado por el Alcalde Abg. Marco Calle Ávila.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - LO CERTIFICO. -

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL



CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Ab. Marco Calle Ávila
ALCALDE DEL CANTON
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS





Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

CERTIFICADO DE SANCION

Sanciono y ordeno la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución Legislativa No. 033-SG-CMSMB-2019, EL Ab. Marco Calle Ávila, alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, 05 de septiembre del 2019, a las 10h38.- LO CERTIFICO. -

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL

